



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 6 de abril de 2000
Núm. 81

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES
125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIEN INMUEBLE EMBARGADO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Senén Peláez Díez, correspondientes al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, de los conceptos de Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, años 1997, 1998 y 1999, por importe de principal de 114.970 pesetas, más 22.994 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 237.964 pesetas, fue practicada la valoración del bien que le fue embargado el día 3 de septiembre de 1999, dictándose con fecha de 3 de enero de 2000 la siguiente:

"Providencia: Por parte de don Ramón Eguiagaray Gallastegui, Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de León, fue practicada la valoración del bien inmuebles embargado al deudor que comprende este expediente don Senén Peláez Díez, con el siguiente resultado:

Descripción de la finca que se embarga:

Urbana: Finca número veintidós.-Vivienda tipo E, de 113,59 m.² de superficie construida, sita en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera del portal de la derecha, de la avenida de Fernández Ladreda, hoy número catorce de la casa sita en León, avenida Fernández Ladreda, con vuelta a la calle en proyecto. Linda, tomando como frente la avenida de su situación: Fondo, con vivienda tipo F de la misma planta y vuelo del patio interior del edificio; izquierda, con vivienda tipo D de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; y derecha, con vivienda tipo F de la misma planta. Le

corresponde una cuota de participación equivalente al 1,38% del total valor del inmueble. Inscrita al tomo 2.109, libro 345 del Ayuntamiento de León, folio 137 y 1 inscripción. Finca registral 23.473/bis, sección: 01.

Valoración:

	Pesetas
Vivienda 113,59 m.² x 90.000 pesetas m.²	10.223.100
Total	10.223.110

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 139-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor don Senén Peláez Díez y a su cónyuge doña Pilar Suárez García la valoración practicada, advirtiéndoles que en caso de discrepancia podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días".

Y resultando que intentada por dos veces la notificación de la providencia anterior, con resultado negativo por causas no imputables a esta Recaudación, se les notifica el contenido de la anterior providencia, advirtiéndoles que, en caso de discrepancia por su parte con la valoración practicada, podrán presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en esta Oficina de Recaudación, y que si no estuvieran conformes con el contenido de la presente podrán presentar recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de siete meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera interpuesto el referido recurso de reposición, de forma presunta.



No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 13 de marzo de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación (ilegible).

2523

9.375 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a sus intereses a los interesados que más adelante se relacionan, por causas no imputables a esta demarcación recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313 de 31 de diciembre), se les requiere por medio del presente anuncio para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Demarcación Recaudatoria de Astorga, con domicilio en la calle El Pozo, número 2, de Astorga, lugar en el que, durante un plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberán comparecer los interesados o sus representantes para ser notificados. Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las notificaciones pendientes de realizar, con indicación de los interesados a los que se requiere de comparecencia para ser notificados, con expresión del acto a notificar, es la que sigue:

Interesados: Don Senén Peláez Díez, DNI 9.721.338 C.

Doña Marfa Pilar Suárez García, DNI 14.957.068 F.

Notificación: Diligencia embargo del sobrante de la subasta pública del bien inmueble propiedad de los interesados.

Astorga, 13 de marzo de 2000.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

2524

4.375 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor Talleres Roca Bierzo, S.L., con NIF B24279390 y domicilio en Ponferrada, carretera La Espina, por deudas a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Acordada con fecha de hoy la subasta de bienes muebles en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Talleres Roca Bierzo, S.L., con NIF B24279390, por deudas a la Hacienda Pública cuyo importe asciende a 12.280.573 pesetas, procédase a la celebración de la subasta el 25 de mayo de 2000 a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Administración (planta baja) de la Agencia Tributaria, sita en la plaza de John Lennon de

Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

Lote número uno:

1.-Tarjeta de transporte número 02618711, Serie: MDL Nacional, matrícula LE-1032-E.

Tipo de licitación para la subasta: 1.400.000 pesetas.

Lote número dos:

2.-Tarjeta de transporte número 05719826, Serie: MDL Nacional, matrícula LE-8086-S.

Tipo de licitación para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote número tres:

3.-Tarjeta de transporte número 06075728, Serie: MDL Nacional, matrícula LE-8581-T.

Tipo de licitación para la subasta: 1.000.000 de pesetas.

Procedase a la notificación al deudor".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 25.000 pesetas a partir del tipo de licitación de salida.

2.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Gran Vía de San Marcos, 18, León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.º-Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación: No constan.

8.º-Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien, obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.º-La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

10.º-Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden in-

terponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida Gran Vía de San Marcos, 18), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la exposición del presente anuncio en el tablón de anuncios reglamentario, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 24 de febrero de 2000.—Firma (ilegible).

1853

12.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Representaciones Chema, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación en indefinido un contrato en prácticas.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Representaciones Chema, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, Avda. Roma, 20 (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesetas (163.169 ptas.) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avda. Gran Vía de San Marcos, 27-6.ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, a 25 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Ortopedia Lancia, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador minusválido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Ortopedia Lancia, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, calle Lancia, 11 (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de cuarenta y dos mil doscientas sesenta y siete pesetas (42.267 ptas.) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avda. Gran Vía de San Marcos, 27-6.ª planta, de León, significándole que de no re-

alizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, a 25 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a Enrique Barrio Robles, resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la transformación de un contrato temporal en indefinido.

Habiéndose intentado notificación individualizada a Enrique Barrio Robles, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, calle San Ignacio de Loyola, 4 (León), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento veinte mil quinientas trece pesetas (120.513 ptas.) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avda. Gran Vía de San Marcos, 27-6.ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, a 25 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Ecología, Naturaleza y Deporte, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de un trabajador entre 25 y 29 años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Ecología, Naturaleza y Deporte, S.L. y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, calle Solasierra, número 15 (Riaño), se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de noventa mil cuatrocientas setenta y una pesetas (90.471 ptas.) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avda. Gran Vía de San Marcos, 27-6.ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, a 25 de febrero de 2000.—El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

1792

10.375 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Número de expediente: 24 01 96 00132028.

Nombre/razón social: Promotora Leonesa de Urbanismo y Constr.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Promotora Leonesa de Urbanismo y Constr., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cardenal Lorenzana, 5 (León), se procedió con fecha 19 de noviembre de 1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 25 de febrero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 10 24004075278. Régimen: 0111.

Número de expediente: 24 01 96 00132028.

Nombre/razón social: Promotora Leonesa de Urbanismo y Constr.

Domicilio: Cardenal Lorenzana, 5.

Localidad: 24001 León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0A24026676, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 96 010201431	12 1995/12 1995	0111
24 96 010279536	01 1996/01 1996	0111
24 96 011444243	04 1996/04 1996	0111
24 96 011328550	03 1996/03 1996	0111
24 96 011534472	05 1996/05 1996	0111
24 96 010965408	02 1996/02 1996	0111
24 96 012224182	08 1996/08 1996	0111
24 96 011626624	06 1996/06 1996	0111
24 97 010022665	09 1996/09 1996	0111
24 96 011737768	07 1996/07 1996	0111
24 97 010119059	10 1996/07 1006	0111
24 97 010350849	12 1996/12 1996	0111
24 97 011033384	03 1997/03 1997	0111
24 97 010243139	11 1996/11 1996	0111
24 97 010470380	01 1997/01 1997	0111
24 97 010616284	02 1997/02 1997	0111
24 97 011333276	04 1997/04 1997	0111
24 97 011838585	06 1997/06 1997	0111
24 97 012059867	08 1997/08 1997	0111
24 97 011433108	05 1997/05 1997	0111
24 97 012228811	09 1997/09 1997	0111
24 98 010036586	10 1997/10 1997	0111
24 98 010140054	11 1997/11 1997	0111
24 97 011949228	07 1997/07 1997	0111
24 98 010255747	12 1997/12 1997	0111
24 98 010352040	01 1998/01 1998	0111
24 98 010916256	02 1998/02 1998	0111
24 98 011014872	03 1998/03 1998	0111
24 98 011187856	04 1998/04 1998	0111
24 98 011116623	05 1998/05 1998	0111
24 98 011615060	06 1998/06 1998	0111
24 98 011752779	07 1998/07 1998	0111

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 98 011875344	08 1998/08 1998	0111
24 99 010001203	09 1998/09 1998	0111
24 99 010118209	10 1998/10 1998	0111
24 99 010279570	11 1998/11 1998	0111

Importe del principal: 956.241 pesetas.

Recargos de apremio: 251.726 pesetas.

Costas devengadas: 1.740 pesetas.

Costas presupuestadas: 100.000 pesetas.

Total débitos: 1.309.707 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole de que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de noviembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Promotora Leonesa de Urbanismo y Construcciones, S.A.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Solar en sitio Remesón, s/n (Villaobispo Regueras).

Tipo vía: Lg. Nombre vía: Sitio Remesón, s/n.

Cód. postal: 24007. Cód. Mun.: 24226.

Datos registro:

N.º Reg.: 2. N.º tomo: 2166. N.º libro: 63. N.º folio: 110. N.º finca: 9975.

Descripción ampliada:

Urbana: Solar en sitio Remesón, s/n, de Villaobispo de las Regueras, municipio de Villaquilambre. Tiene una superficie de 245 m.². Linda: Norte, herederos de José Celis; Sur, camino; Este, María Nieves García; y Oeste, Tomás García Fernández.

León, 19 de noviembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1764

22.000 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

LEÓN

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/1999001203	Cnes. y Saneam. Procoal, S.L.	280000
I/1999001341	Casagás, S.L.	50001
I/1999001343	Milagros Álvarez Celis	50001
I/1999001426	Agrupación Anpico, S.L.	150000
I/1999001432	Fran Comisaria, S.L.	100000
I/1999001445	Neófitas Grañeras Martínez	200000
I/1999001471	Meriruiz, S.L.	125000
I/1999001473	Servicios Integr. San Martín, S.L.	120000
I/1999001474	Servicios Integr. San Martín, S.L.	70000
I/1999001512	Más Madera Diseño Interiores, S.L.	90000
I/1999001514	Santiago Seoane Abuin, S.L.	100000
I/1999001516	Francisca García Cortés	70000

Firma (ilegible).

1037

4.500 ptas.

* * *

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/1999001246	Restaurante Padre Isla, C.B.	50001
I/1999001305	María Visitación Sobrado Domínguez	50001
I/1999001496	Clea, Central Leonesa, S.A.	50000
I/1999001539	Carbones del Cea, S.L.	75000
I/1999001540	Carbones del Cea, S.L.	75000
I/1999001546	Luis Ángel Martín Pérez	75000
I/1999001562	Carbones del Cea, S.L.	75000
I/1999001622	Grupo Dairen, S.A.	240000
I/1999001624	Bettina Hoffmann	50001
I/1999001626	Talleres Metálicos de Cabañas, S.L.	90000
I/1999001642	M.º Jesús Pico Méndez	50001
I/1999001696	Isidro García González, S.L.	70000
I/1999001761	Eralpa, S.L.	150000
I/1999001763	La Joya de Camponaraya, S.L.	100000
I/1999001776	La Joya de Camponaraya, S.L.	50001
I/1999001823	Multiservicios S. Pelayo, S.L.	50000
I/1999001824	Carmen Pedrero Martín	50000
I/1999001830	José Luis Cabiellas Robles	50000
I/1999001831	Decorel, S.L.	50000
I/1999002112	Máximo García Miguélez	120000
I/1999000028	Acebo Oasis del Bierzo, S.L.	70000

Firma (ilegible)

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del

citado artículo 59, se comunica que por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción Seguridad Social, número 2092/98, Expte. 265/99, empresa Hostelería Deportiva, C.B., con domicilio en Maestro Uriarte, 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de este.

Las sanciones podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, incrementado con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Hostelería Deportiva, C.B., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de febrero de 2000.

1767

9.375 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

PONTEVEDRA (VIGO)

PRIMERA INSTANCIA (SEGURIDAD SOCIAL)

Expte.: S-768/99.

Acta: I-1333/99

F. Resol.: 08.11.99.

Nombre: Antonio Prada Merayo.

CIF/DNI: 10045092-A.

Domicilio: Avda. América, 16, 1.º.

Ayuntamiento: Ponferrada.

Sanción: 100.000.

Materia: Seguridad Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Vigo, 25 de enero de 2000.-El Jefe de la Inspección Provincial, José M.ª Casas de Ron.

1204

1.625 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO PUNTUAL DE LA MARGEN DERECHA DEL ARROYO DE MAGAZ EN CARRACEDO DEL MONASTERIO, T.M. DE CARRACEDLO (LEÓN)

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 26 de noviembre de 1999, fue autorizada la incoación del ex-

pediente de información pública del "Proyecto de acondicionamiento puntual de la margen derecha del arroyo de Magaz en Carracedo del Monasterio, término municipal de Carracedelo (León)", y de los bienes y derechos afectados por las obras.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras comprendidas en el proyecto están ubicadas en el municipio de Carracedelo y consisten, básicamente, en el acondicionamiento de un tramo de 54 metros de longitud de la margen derecha del arroyo de Magaz en Carracedo del Monasterio y mejora de su capacidad hidráulica. Las actuaciones a realizar son:

Demolición de muro de bloques de la margen derecha.

Ejecución de 54 metros lineales de muro de hormigón armado de 2,50 metros de altura media.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por las obras que se prevén puedan acudir lo que estimen procedente, durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Oviedo, en plaza de España, número 2, y de Ponferrada, en el Poblado del Embalse de Bárcena, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto, que contiene el plano parcelario, la relación de propietarios y bienes afectados y el resto de la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de febrero de 2000.-El Secretario General de la Confederación Hidrográfica, P.O. el Jefe de Área, Javier González Martínez.

1850

3.625 ptas.

* * *

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Mina Escuela Bierzo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de dos manantiales en la Mina Escuela, en el paraje La Rueda de Folgoso y Albares de la Ribera, términos municipales de Folgoso de la Ribera y Torre del Bierzo (León), con destino a uso industrial (mina de carbón).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

2307

1.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A José Antonio Alonso Ramos, para bar restaurante en calle República Argentina, 30. Expte. número 136/2000 de Establecimientos.

-A Vicente Prieto García, para bar restaurante en calle Rúa, 19. Expte. número 212/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 20 de marzo de 2000.-El Alcalde, Julio Cesar Rodrigo de Santiago.

2637

2.000 ptas.

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico.

Yong Ping Wu, para construir centro recreativo en la parcela 116 del polígono 37, al pago de Valdesopozos.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 20 de marzo de 2000.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

2638 1.750 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

Estando próxima la fecha en que quedará vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, podrán presentarse solicitudes para ocupar el cargo en la Secretaría de este Ayuntamiento. En las mismas deberá constar nombre y apellidos del solicitante, nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, número de DNI.

Berlanga del Bierzo, 20 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2639 344 ptas.

VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 1999, el expediente de escudo heráldico, bandera y medalla municipal de este Ayuntamiento, y habiéndose informado favorablemente por el cronista de armas de Castilla y León y la Real Academia de la Historia, conforme a la competencia que el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 1 de junio, de Régimen Local, de Castilla y León, atribuye a los Ayuntamientos, se somete a información pública durante veinte días dicha aprobación a efectos de que se puedan presentar las alegaciones correspondientes.

Brañueles, 22 de marzo de 2000.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2641 438 ptas.

PALACIOS DEL SIL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2000, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2000, se hace público con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	52.100.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.450.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	3.145.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	28.500.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	100.000
Total ingresos	86.295.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	16.011.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	17.040.000
Cap. 3.-Gastos financieros	275.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.425.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	42.395.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	2.574.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	575.000
Total gastos	86.295.000

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto y plantilla de personal:

A) Funcionarios:

1.-Secretario-Interventor, grupo B, en propiedad.

1.-Auxiliar Administración General, grupo D, vacante.

B) Personal laboral fijo:

1.-Obrero de servicios múltiples, en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palacios del Sil, 21 de marzo de 2000.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

2642 1.406 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 2000, según edicto de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 14, de 19 de enero de 2000, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.-Impuestos directos	3.775.000
Cap. II.-Impuestos indirectos	80.000
Cap. III.-Tasas y otros ingresos	1.467.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. V.-Ingresos patrimoniales	3.000
Cap. VII.-Transferencias de capital	100.000
Cap. IX.-Pasivos financieros	275.000
Total presupuesto ingresos	11.700.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I.-Gastos de personal	1.895.000
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	5.670.000
Cap. III.-Gastos financieros	275.000
Cap. IV.-Transferencias corrientes	1.441.281
Cap. VI.-Inversiones reales	514.678
Cap. IX.-Pasivos financieros	1.904.041
Total presupuesto gastos	11.700.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 21 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Dfiez Pérez.
2645 969 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Mesón Ruta Gallega, S.L., para la actividad de taller reparación de neumáticos, lavado y engrase, en la Avda. Primo de Rivera, 37, de esta ciudad.

La Bañeza, 17 de marzo de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

2643

1.500 ptas.

VILLATURIEL

Por Retevisión Móvil, S.A., ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 de Amena, en la parcela 5165 del polígono 15 de la localidad de Villaturiel, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito y durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 20 de marzo de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2646

1.750 ptas.

LAGUNA DALGA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 28 de enero de 2000, según el precepto legal indicado, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	15.600.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.984.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	17.400.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	<u>616.000</u>
Total ingresos	36.600.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Remuneraciones del personal	8.289.547
Cap. 2.-Compra de bienes corrientes y servicios	14.200.000
Cap. 3.-Intereses	100.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	2.600.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.-Inversiones reales	5.196.759
Cap. 7.-Transferencias de capital	<u>6.213.694</u>
Total	36.600.000

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.-Funcionarios:

a) Secretario-Intervención, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento en Zotes del Páramo, al 56%, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 26.

b) Auxiliar Administrativo, grupo D, agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complemento de destino 18.

c) Operario de Servicios Múltiples, cuadro laboral de carácter indefinido, grupo E, complemento de destino 5.

Con el Presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso administrativa establece.

Laguna Dalga, 21 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2647

1.438 ptas.

GORDONCILLO

La Corporación municipal, en sesión de 27 de diciembre de 1999, acordó con mayoría absoluta iniciar un expediente de expropiación forzosa para la adquisición de la siguiente finca:

-Finca rústica sita en el paraje Vega de Uso, del término municipal de Gordoncillo, con una superficie de 1.285 metros cuadrados, con el número de parcela 5259 del polígono 20, propiedad de don Mariano Velado Gallego, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1712, libro 46, folio 97, finca 7814, inscripción primera (artículo 17.1 LEF).

Conforme establece el artículo 9 de la LEF, se declaró de forma previa a la expropiación forzosa la utilidad pública del fin a que va a afectarse el bien expropiado (zona recreativa pública).

Se abre un plazo de información pública de 15 días hábiles, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Gordoncillo, 23 de marzo de 2000.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

2694

625 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

La Comisión de Gobierno Municipal aprobó, en sesión de fecha de 21 de marzo de 2000, las bases que han de regir la convocatoria pública, ordenada por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, y que son:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE PEÓN-OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY (LEÓN), PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2000

1.-Objeto de la convocatoria.

1.1.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter laboral indefinido, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, incluida en la oferta de empleo público para el año 2000.

II.-Publicación.

2.1.-Las presentes bases de convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*, y serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Administración municipal.

2.2.-El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.3.-Los restantes anuncios a efectuar hasta la celebración de los ejercicios se harán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios municipal.

III.-Condiciones de los aspirantes.

2.1.-Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir, en vigor al tiempo de presentación de la instancia.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza que se convoca.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado en el servicio a las Administraciones públicas.
- g) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de la correspondiente instancia, del título de Graduado Escolar o equivalente; debiendo en este último caso acompañarse certificado expedido por organismo competente que acredite la equivalencia en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de las solicitudes para tomar parte de la misma.

2.2.-Todos los requisitos reseñados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

III.-Cometidos del servicio.

3.1.-Los cometidos del servicio serán los siguientes:

- a) Limpieza de plazas, calles, vías y papeleras.
- b) Riego y mantenimiento de jardines municipales y poda de árboles.
- c) Trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales, en los casos en los que no sea necesaria una cualificación especial.
- d) Búsqueda y reparación de averías en las redes de servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento municipales.
- e) Colaboración en la ejecución de obras municipales cuando al respecto fuere requerido.
- f) Manejo de maquinaria municipal, debiendo emplearla de forma beneficiosa para su correcto funcionamiento y conservación.
- g) Prestar la ayuda y colaboración que resulten necesarias en la celebración de las fiestas locales del término municipal de Santa Marina del Rey, así como en aquellas fechas en las que por celebración de actos públicos oficiales, o socio culturales, resulte su asistencia requerida.
- h) Prestar la ayuda y colaboración necesarias en tareas administrativas municipales, en coordinación con la Secretaría Municipal, tales como efectuar notificaciones, fotocopias, archivo de documentos, y en general todas aquellas que en cada momento resulten necesarias para un óptimo funcionamiento de los servicios, estando al respecto a las órdenes del señor Alcalde del Ayuntamiento y de la Secretaría.

i) Todas aquellas que en cada momento y por razones del servicio sean imprescindibles.

IV.-Presentación de instancias.

4.1.-En las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones contempladas en base 2.^a de la convocatoria, debiendo a aquella adjuntarse:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación y demás requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Resguardo acreditativo de haber hecho efectivos los derechos de examen.

4.2. Se presentarán en el modelo que como anexo I acompaña a las presentes, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, debiendo ir dirigidas al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento. También podrán presentarse mediante cualquiera de las formas contenidas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de los 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el que constará el número del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que contiene las bases.

4.3.-Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán devueltos únicamente en el caso en el que algún aspirante no sea admitido a las pruebas, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte de las mismas.

V.-Admisión de aspirantes.

5.1.-Expirado el plazo de presentación de las solicitudes el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución, que contendrá el nombre, apellidos y DNI de todos aquellos, indicando en su caso las causas de la exclusión, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey. Se concederá un plazo de diez días para las reclamaciones y para la subsanación de errores, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2.-Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, el Alcalde Presidente adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con la determinación del lugar y fecha para la celebración de los ejercicios y la composición del tribunal calificador, así como la determinación de los suplentes, a los efectos de lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI.-Tribunal calificador.

6.1.-Composición. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El que lo es del Ayuntamiento o miembro en quien delegue.
- b) Secretario: El que lo es del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.
- c) Vocales:
 - Dos Concejales designados por el señor Alcalde del Ayuntamiento.
 - Un funcionario de carrera de igual o superior categoría designado por el Ayuntamiento.
 - Un representante del profesorado.

6.2.-Los vocales y suplentes designados deberán tener una titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.3.-Abstención y recusación. Los miembros designados del Tribunal de calificación deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía de esta Administración municipal con antelación suficiente.

VII.-Dinámica del Tribunal.

7.1.-El Tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, vocales o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario.

7.2.-Adoptarán los acuerdos que procedan, con estricta sujeción a las bases de la convocatoria, por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo las dudas que pudieran plantearse, derivadas de su aplicación al caso concreto, pudiendo no obstante acor-

dar la integración de algún miembro especialista en la materia, los cuales se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes.

7.3.—La decisión o propuesta del Tribunal será vinculante para el Alcalde, órgano competente para resolver.

7.4.—En los casos en los que las pruebas previstas no puedan ser realizadas conjuntamente por la totalidad de los aspirantes, el orden de actuación será el alfabético, efectuándose previamente un sorteo para determinar la letra por la que deberán comenzar los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la resultante.

7.5.—Los aspirantes deberán asistir provistos del DNI, para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente motivados y valorados por el Tribunal, la no presencia de un aspirante en cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará automáticamente la pérdida del derecho a participar en aquellos, quedando en consecuencia excluido del proceso selectivo.

7.6.—Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatorio publicar las convocatorias sucesivas para el resto de aquellas, debiendo los miembros del Tribunal anunciarlas en el local donde se hubiere celebrado la primera.

7.7.—Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser acordado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones finales resultarán de la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de integrantes presentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva, y quedando eliminados los que no alcancen cinco puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

VIII.—Dinámica de las pruebas.

8.1.—Fase de oposición.

La fase de oposición comprenderá la realización de tres pruebas eliminatorias:

La primera consistirá en la composición de una redacción, escrita a mano, sobre un tema que al respecto de las tareas a desempeñar sea propuesto por el Tribunal, con una duración aproximada de treinta minutos; y en la resolución de un problema de matemáticas elementales por espacio de treinta minutos.

En la composición se tendrá en cuenta la claridad y certeza con que el aspirante se expresa, el ingenio y la imaginación, así como el grado de desenvolvimiento del aspirante, valorándose especialmente la capacidad de relacionar, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

La segunda comprenderá la contestación por escrito de las preguntas que formule el Tribunal con un máximo de diez, acerca de los temas que como Anexo II acompañan a las bases, valorándose los conocimientos que sobre la materia tengan el aspirante, y la contestación exacta o adecuada de las mismas.

La tercera comprenderá la realización de las pruebas prácticas de labores que en cada caso indique el Tribunal, relacionadas en todo caso con los cometidos enumerados en la base tercera de la convocatoria.

IX.—Relación de aprobados.

9.1.—Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, elevando propuesta al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, junto con el acta de la última sesión del proceso selectivo, proponiendo la formalización del correspondiente contrato laboral indefinido.

X.—Proceso de nombramiento.

10.1.—Nombramiento. El aspirante propuesto presentará ante el Registro General del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en el plazo de los veinte días naturales desde la publicación de la relación de aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los documentos

acreditativos de todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria en la base 2.ª de la convocatoria.

10.2.—Si en el plazo señalado el interesado no presentase, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y motivados, la anterior documentación, no podrá ser nombrado.

Salvando las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido por presunta falsedad en la solicitud original, quedarán anuladas todas las actuaciones.

10.3.—Una vez efectiva la documentación anterior, el Alcalde, acorde con la propuesta del Tribunal, procederá a nombrar al aspirante personal laboral del Ayuntamiento.

XI.—Vinculación

11.1.—La vinculación que mantendrá el seleccionado con el Ayuntamiento será de carácter laboral indefinido.

11.2.—Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada completa, en horario de mañana y/o tarde, según los casos y las necesidades del servicio.

11.3.—Quedarán sometido a la normativa contenida en la L. 54/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

XII.—Disposiciones finales.

12.1.—La presente convocatoria, sus bases y los actos administrativos que de ellas deriven podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2.—En lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradiga, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en régimen local; RD 2232/1984, de 19 de diciembre, y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Santa Marina del Rey, 22 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

ANEXO I

Don....., con DNI número....., y domicilio a efectos de notificación en de la localidad de....., provincia....., C.P..... Tfno.....

Expongo:

Que deseo ser admitido en las pruebas para el acceso a una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), perteneciente a la oferta de empleo público para 2000, cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha.....

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, en la condición segunda de la Convocatoria, la cual declaro conocer, y haber satisfecho los derechos de examen conforme resulta de la carta de pago adjunta.

Por lo que antecede,

Solicito:

Se me admita a la realización de las pruebas selectivas que comprenden aquella convocatoria.

En..... a..... de..... de 2000.

Firma.

ANEXO II.

Programa:

1.º—La Constitución Española de 1978.

2.º—Derechos y libertades fundamentales.

- 3.º-La Corona. El Poder Legislativo.
 4.º-El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
 5.º-La organización territorial del Estado. El Estado de las Autonomías. El Estatuto de Castilla y León.
 6.º-La Administración local. Principios generales. El municipio. La provincia. Las entidades locales de ámbito inferior al municipio.
 7.º-La organización municipal. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones informativas.
 8.º-Cálculo sencillo de problemas de matemática elemental.
 9.º-Albañilería, fontanería, instalaciones eléctricas.
 10.º-Jardinería.
- 2695 9.438 ptas.

* * *

Mediante Decreto de fecha 17 de marzo de 2000, el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento aprobó la oferta de empleo público, tal y como se transcribe a continuación:

Decreto de la Presidencia:

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2000, que junto a la plantilla de personal de esta Administración Municipal, provocó la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 16 de marzo de 2000.

Encontrándose dotadas económica y presupuestariamente las plazas vacantes,

En el marco de los artículos 91, 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, (RD Legislativo 781/86, de 28 de noviembre), y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por medio del presente vengo a:

Primero: Aprobar la oferta de empleo público del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2000, con el siguiente detalle:

Personal laboral:

-Número de vacantes: 1.

-Denominación: Operario de Servicios Múltiples: Vacante.

-Adscripción: Personal Laboral.

-Grupo: D.

-Titulación académica: Graduado Escolar, T. Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

-Forma de provisión: Sistema de oposición.

Segundo: Publicar la referida oferta a los efectos oportunos.

Lo que se hace público en armonía a lo contenido en la reseñada normativa.

Santa Marina del Rey, 17 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

2696

1.063 ptas.

BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 24 de marzo de 2000, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.-Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 2.º semestre de 1999, por importe total de 7.714.465 pesetas.

2.-Padrón por los conceptos de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, relativo a las demás localidades del término municipal y correspondiente al 2.º semestre de 1999, por un importe total de 2.958.018 pesetas.

3.-Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica de este municipio, relativo al ejercicio de 2000, cuyo importe total asciende a la cantidad de 11.399.574 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles,

contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 24 de marzo de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

2697

750 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por doña Elena Carrera Páez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a nave ganadera, en La Cubela, Puente de Domingo Flórez, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Puente de Domingo Flórez, 22 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Jorge Regueiro Gil se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a venta de fitosanitarios en Puente de Domingo Flórez, calle Valdebría, 12, bajo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Puente de Domingo Flórez, 22 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Carmen Fernández Méndez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a panadería en carretera Santalavilla/Castroquilame, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Puente de Domingo Flórez, 22 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2698

5.875 ptas.

* * *

1.º-Por Retevisión Móvil, S.A., Amena, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para realizar instalación de estación base de telefonía móvil, a ubicar en el paraje denominado Sierra de las Nogales, en Puente de Domingo Flórez.

2.º—Por don Carlos Gómez Fernández, en representación de Sucato Unión, S.L., se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para construcción de nave dedicada a almacén de recambios de automoción, a ubicar en parcelas 421 y 422, polígono 2, en Puente de Domingo Flórez.

Ambos expedientes se someten a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que cualquier persona pueda examinarlos en las oficinas municipales y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

Puente de Domingo Flórez, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

2699

2.875 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio para el año 2000, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Contra las liquidaciones incluidas en el mencionado padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición regulado en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Garrafe de Torío, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde, José Estalote Calo.

2700

781 ptas.

VALVERDE ENRIQUE

Por doña Rosa Rodríguez Chico se solicita licencia de obra y actividad de reforma y ampliación de almacén de productos agrícolas y galpón anexo a estabulación libre de ganado vacuno, en finca número 105 del polígono 116, conforme a la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Felipe Lozano Martínez, y construcción de vivienda de 60 metros cuadrados en finca número 106 del polígono 116.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, y asimismo, al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valverde Enrique, 23 de marzo de 2000.—El Alcalde (ilegible).

2701

2.375 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a comercio al por mayor de castañas y otros productos del lugar, instada por don Antonio Gallego Alba, en nombre y representación de "Castañas Gallego, S.L.", con domicilio social y fiscal en la calle El Salvador, 37, de esta villa.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

2746

2.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a agencia de seguros, instada por doña Sofía Suzanne López Curnow, en el local ubicado en la planta baja del edificio sito en la plaza del Generalísimo, 14, de esta villa.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

2747

1.875 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad para una actividad dedicada a restaurante, denominado "El Cruce", instada por doña María Esther Vázquez Gallego, en el local ubicado en la primera planta del edificio sito en la calle El Salvador, 37, de esta villa, y dar de baja a su anterior titular doña Esther Gallego Valle.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

2748

2.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad para una actividad dedicada a clínica dental, instada por don José Israel Espinosa Mateo, en la calle Concepción, 12-1º, de esta villa, y dar de baja a su anterior titular, don Jesús Fernández González.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 27 de marzo de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

2749

1.875 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2000, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Ordenación-Urbanización de calles y plazas en el municipio de Val de San Lorenzo -2º desglosado-", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de dieciséis millones setecientos noventa y ocho mil doscientas noventa y nueve pesetas (16.798.299 pesetas).

Dicho acuerdo se expone al público por el plazo de quince días hábiles, en el cual los interesados pueden presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la entidad Caja Rural de Zamora de un aval por importe de ocho millones trescientas noventa y nueve mil ciento cincuenta pesetas (8.399.150 pesetas) para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial de León para la contratación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2000 de "Ordenación-Urbanización de calles y plazas en el municipio de Val de San Lorenzo -2º desglosado-", aprobado en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 23 de marzo de 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud a la entidad Caja Rural de Zamora de un aval por importe de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas) para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial de León para la contratación de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2000 de "Renovación del alumbrado público en el municipio", aprobado en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 23 de marzo de 2000.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

* * *

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2000, los padrones de contribuyentes siguientes:

-Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2000.

-Padrón de la tasa de alcantarillado, ejercicio 2000.

-Padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua, ejercicio 2000.

Se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

2755

1.969 ptas.

CANDÍN

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de 15 días para reparos y observaciones, los cuales serán examinados e informados por dicha Comisión, antes de someterla al Pleno de la Corporación para que sea examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Candín, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
2756 375 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25.2b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se saca a información pública la autorización de uso de suelo no urbanizable para construir, por el titular siguiente:

-Antonio Fernández Rodríguez, construcción de vivienda unifamiliar aislada situada en la parcela 82 del polígono 27 de Valverde de la Virgen, situada entre el camino El Jano y la carretera de Montejos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los respectivos expedientes quedan a disposición del público, por un periodo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse toda la documentación y también podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Valverde de la Virgen, 17 de marzo de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2757

2.250 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/1999, del presupuesto municipal en vigor. Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, no se ha formulado ninguna reclamación contra el mismo, por lo que dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

Partida	Consignación inicial	Incremento propuesto	Consignación definitiva
4.22	2.800.0000	400.000	3.200.000
4.60	15.661.798	4.000.000	19.661.798
Total	18.461.798	4.400.000	22.861.798

FINANCIACIÓN:

Con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación presupuestaria del ejercicio 1998: 1.000.000 pesetas.

Con cargo a mayores ingresos previstos en la partida 76: Transferencias de capital de entidades locales: 3.000.000 de pesetas.

Con cargo a la baja de 400.000 pesetas en la partida 0.92: Amortización de deuda exterior: 400.000 pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo de Valderaduey, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

2758

906 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía número 71/2000, de 24 de marzo, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 2.000, por importe total de catorce millones novecientas setenta y nueve mil sesenta pesetas (14.979.060 pesetas).

Lo que se expone a los interesados para su conocimiento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la alcaldía de Sahagún, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo con sede en la ciudad de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Sahagún, 24 de marzo de 2000.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
2759 719 ptas.

SANTIAGOMILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2000, aprobó los siguientes documentos, que se exponen públicamente por plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones:

—Padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2000.

—Padrón de contribuyentes de la tasa por tránsito de ganado y tenencia de perros.

Santiagomillas, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

2761 438 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2000, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación, mediante concurso en procedimiento abierto, de la concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Fabero, declarando de "tramitación urgente" el expediente de contratación, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso en procedimiento abierto, en base al pliego de condiciones aprobado que se extracta a continuación:

1.—Objeto del contrato: La concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Fabero.

2.—Plazo: La explotación del servicio se desarrollará durante la campaña de baño de 2000, que podrá ser prorrogado para el ejercicio siguiente.

3.—Canon: 250.000 pesetas (1.502,53 euros), que puede ser mejorable al alza.

4.—Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 13 días naturales, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5.—Fianzas:

—Provisional: 4.000 pesetas (24,04 euros).

—Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

—Estado de bienes entregados: 50.000 pesetas (300,51 euros).

6.—Criterios para la adjudicación de la concesión: Mayor canon ofertado.

—Mejoras en la gestión del servicio objeto de concesión.

7.—Documentación: Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada se presentarán en dos sobres:

A) Subtitulado "Documentación", en el que se insertarán los siguientes documentos:

—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

—Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición, tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

—Fotocopia del NIF.

—Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

—Declaración de concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

—Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede, al objeto de que sean convenientemente valoradas.

—Copia escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento, si se actúa en nombre y representación de otra persona.

—Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

B) Subtitulado "Proposición", con el modelo de proposición y la oferta.

8.—Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo, que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO, TRÁMITE DE URGENCIA, DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE FABERO

Don, con DNI n.º..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en, en nombre propio, o en representación de, según acredito con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación, que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual..... pesetas, adjuntado la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1.—Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.—Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.—Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada en relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4.—Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio.

9.—Examen del expediente: De 9 a 14 horas, en las oficinas municipales, durante el plazo de presentación de proposiciones.

10.—Celebración de la licitación: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones.

Fabero, 28 de marzo de 2000.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

2795 11.375 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2000.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 24 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.
2640 531 ptas.

* * *

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, León, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace saber:

I.-Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de establecimiento de la tasa por la utilización del pabellón polideportivo municipal, destinado al servicio público, y de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma, adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 19 de enero de 2000, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

II.-El texto literal de la Ordenanza aprobada a que se refiere el apartado anterior es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DESTINADO AL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 1.º-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización del edificio de Pabellón Polideportivo destinado al servicio público, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización del edificio de Pabellón Polideportivo y la prestación de servicios en el mismo a que se refiere la presente Ordenanza.

Artículo 3.º-Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen el edificio del Pabellón Polideportivo, se beneficien de los servicios o realicen actividades, conforme al supuesto previsto en el artículo 20.4.o) de la Ley 39/1988.

Artículo 4.º-Responsables.

1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º-Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederán exenciones ni bonificación alguna en la exacción de esta tasa.

Artículo 6.º-Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

a) Actividades deportivas en la pista del recinto:

1.-Por celebración de competiciones:

Categorías	Ptas./hora
-Absoluta	1.800
-Juvenil	1.200
-Cadete	1.200
-Infantil	600
-Alevín	600
-Benjamín	500

2.-Por la celebración de entrenamiento en cualquier deporte y modalidad, categoría absoluta:

-Clubs deportivos, federaciones, 900 ptas.

-Otros, 1.210 ptas.

-Centros de enseñanza públicos: Exentos.

Cuando se trate de competiciones con taquilla, los gastos correspondientes al personal que haya de ser nombrado para el control de puertas, venta de localidades, porteros, taquilleros y acomodadores, serán de cuenta del organismo promotor de la actividad.

B) Celebración de espectáculos:

1.-Con taquilla:

-Tanto por ciento a aplicar sobre la recaudación obtenida en taquilla y taquillas fuera del recinto, por venta de localidad y sesión, 10%.

-Los gastos de personal que se originen como consecuencia de la celebración del espectáculo, y que correspondan al Jefe de Personal, porteros, taquilleros y acomodadores, serán por cuenta del promotor u organizador del mismo.

-El solicitante u organizador de cualquier espectáculo vendrá obligado a depositar previamente, y en concepto de garantía, un depósito por cuantía de 20.000 pesetas, que será devuelto una vez finalizado el espectáculo e ingresada en las arcas municipales la liquidación correspondiente, y que quedará en poder del Ayuntamiento si, una vez efectuada y concedida la fecha de utilización del recinto, el espectáculo no fuera llevado a cabo, siendo el fundamento de esta incautación el reintegro de los gastos por los daños ocasionados al no llevarse a cabo el espectáculo, que ha privado al recinto de la prestación en esa fecha de otras actividades rentables.

2.-Sin taquilla:

-En los espectáculos de celebración sin taquilla que se refieran a actividades no deportivas ni artísticas la cuota a satisfacer por la utilización diaria será de 48.000 pesetas.

-En aquellas solicitudes de celebración no deportivas ni artísticas en que, a juicio de la Comisión de Gobierno, pudieran surgir para el recinto posibles deterioros, incluso conlleven que la celebración que se pretende suponga una situación de especial beneficio para el promotor, la cuota señalada en el párrafo 1 de este apartado se incrementará en un 100 x 100.

-Los gastos de personal que se originen como consecuencia de la celebración del espectáculo o reunión a que se refiere este apartado serán de cuenta del promotor u organizador del mismo, así como los gastos de colocación de sillas y tasas de colocación de escenarios y esterillas protectoras de la pista.

-La tasa que corresponda por las celebraciones referentes a este apartado deberán ser ingresadas en las arcas municipales previamente a la utilización del recinto, cuya tasa se incrementará en 20.000 pesetas en concepto de depósito, que se devolverá una vez celebrado el espectáculo, o que quedará en poder del Ayuntamiento si éste no se llevase a cabo, y en concepto de indemnización.

-Por publicidad estática en el Pabellón, al año y por m.², 10.000 pesetas.

Artículo 7.º-Normas de gestión.

Será competencia de la Comisión de Gobierno el establecimiento de bonificaciones en el precio de las entradas, o incluso la entrada gratuita, como consecuencia de acuerdos o convenios entre el Ayuntamiento y administraciones públicas, centros escolares, clubs o federaciones deportivas, así como con otras entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, para campañas temporales de promoción del deporte.

Artículo 8.º-Devengo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.1.a) de la Ley 39/1988, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios o se realicen las actividades a que se refiere la presente Ordenanza.

Artículo 9.º-Ingreso.

El pago de la tasa se efectuará en el momento de entrar al recinto o al solicitar el alquiler de los objetos a que se refieren las tarifas.

Artículo 10.º-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en cuantas disposiciones sean de aplicación.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, que consta de diez artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de enero de 2000, entrará en vigor y será de aplicación el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

III.-Contra los precedentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación de la tasa a que se refiere esta publicación podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que se estime oportuno.

Cubillos del Sil, 27 de marzo de 2000.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

2894

4.938 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PÁRAMO

Confeccionados los padrones de todos y cada uno de los pueblos que integran la Mancomunidad de Municipios El Páramo, por el concepto de recogida de basuras correspondiente al 1.º semestre de 2000, estos se encuentran de manifiesto al público por plazo de 15 días en la oficina que dicha Mancomunidad tiene en la planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, a efectos de su examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 24 de marzo de 2000.-El Presidente, Eloy Bailez Lobato.

2762

1.375 ptas.

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 43/00-2-B, por el Procurador señor

Velasco Nieto, en nombre y representación de Pizarras El Picón, S.A., contra resolución de 28 de mayo de 1999, dictada por el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, (habiéndose dictado otra de 5 de noviembre de 1999, por la que se resuelve inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la misma), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra resolución de la Delegación Territorial de León de 30 de septiembre de 1998, que acordó aprobar el plan de labores para 1998 de la entidad recurrente con la imposición de la constitución de un depósito o aval por importe de 13.273 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 29 de febrero de 2000.-Ezequías Rivero Temprano.

1927

2.500 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**NÚMERO DOS DE LEÓN**

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/00, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Fernando Ángel Vega Provecho, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en León, calle Ramiro III, número 14, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dado que se ignora su actual domicilio, concediéndole el plazo de nueve días para comparecer y personarse, con apercibimientos de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley exija.

Dado en León a 9 de marzo de 2000.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2329

2.250 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/00, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Tomás Manzanedo Ámez, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en La Robla (León), calle Ramón y Cajal, número 61-7º A, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dado que se desconoce su actual domicilio, concediéndole el plazo de nueve días para comparecer y personarse en los presentes autos, con apercibimientos de ser declarado en rebeldía procesal y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley exija.

Dado en León a 9 de marzo de 2000.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2330

2.375 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0302040/1999.
Procedimiento: LAU/LAR cognición 470/1999.

Sobre LAU/LAR cognición.
De Comunidad de Propietarios Grupo Esla.
Procurador/a Sr/a. Javier Muñiz Bernuy.
Contra D/ña. María del Pilar Rafael Mangas.
Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, don José Manuel Soto Guitián.
En León a 23 de febrero de 2000.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Muñiz Bernuy, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Grupo Esla, número 8-10, promovido contra doña María del Pilar Rafael Mangas, únase y conforme interesa procédase a emplazar a la demandada a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por ser desconocido el paradero actual, a fin de que si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca en este Juzgado contestando por escrito la demanda y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Haciendo constar que para poder enervar la acción deberá consignar antes de la celebración del juicio las rentas adeudadas hasta el mismo día de su celebración.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María del Pilar Rafael Mangas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 23 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1687 4.500 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0300448/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 71/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/ña. Sara García Luque.

Procurador/a Sr/a. Francisco Sarmiento Ramos.

Contra Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario Judicial, Francisco Atilano Barreñada.

En León, a 15 de febrero de 2000.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Francisco Sarmiento Ramos, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Sara García Luque, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado, que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a herederos desconocidos y herencia yacente de doña Emilia Irazábal Pascual como titular registral, a doña María, doña Martina y don León García Duque, en calidad de causahabientes del fallecido don Santiago García Quiñones, como persona a cuyo nombre están catastrados y, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en

los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

La finca cuya inscripción se pretende es la siguiente:

Urbana: Casa vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con patio, pajar y cuadra, sita en el término municipal y casco urbano de Valderas (León), calle Olleros, número uno. Tiene una superficie total de doscientos dieciséis metros cuadrados, de los que noventa y seis metros cuadrados los ocupa el patio, cuarenta y ocho metros cuadrados el pajar con portalón, y el resto, setenta y dos metros cuadrados, corresponden a la parte ocupada por la vivienda, que con sus diversas plantas tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. La vivienda se compone de planta baja, que se distribuye en pasillo, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y escalera de subida a la planta alta, que consta de pasillo y tres dormitorios. Linda todo ello: Derecha entrando, Sara García Luque y Ángela Aguado; izquierda, calle Salvador; fondo, Isidro Ruiz; frente, calle de situación. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 675, libro 77, folio 182, finca 7973, siendo su última titular registral doña Emilia Irazábal Pascual. Tiene asignada la referencia catastral 7713101TM 9671S0001/UR.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 15 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1960 9.500 ptas.

* * *

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en providencia del día de la fecha, el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas 130/1999, seguido por el artículo 636 del C. Penal, contra Miguel Ángel Gutiérrez Gómez, por medio del presente se requiere al mencionado condenado para que en el plazo de diez días a partir de la publicación se presente en este Juzgado a fin de requerirle al pago de la multa de 60.000 pesetas, acordado en las presentes diligencias, a que fue condenado en sentencia de fecha 15 de diciembre de 1999, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 23 de febrero de 2000.

El Secretario (ilegible).

1829 2.375 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0500220 /1999.

Procedimiento: Cognición 193 /1998.

Sobre cognición.

De Empresa Comercial Recreativos, S.A.

Procuradora doña Esther Erdozain Prieto.

Contra don Manuel San Martín Vázquez.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. El anterior escrito presentado por la procuradora señora Erdozain Prieto, únase a los autos de su razón. Se tiene por

instada la ejecución de sentencia y, conforme se pide por la parte actora, procedáse al embargo de bienes propiedad del demandado consistentes en las siguientes fincas:

1.—Una doceava parte indivisa en nuda propiedad y dos doceavas partes indivisas en pleno dominio de la finca número 2050.0. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al folio 9, tomo 1543, libro 28.

2.—Finca 3860.0, 1/12 nuda propiedad y 2/12 del pleno dominio con carácter privativo, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 27 del tomo 1.442, libro 27.

3.—Finca 4203.0, casa en el término de Laguna Dalga, 1/12 nuda propiedad y 2/12 del pleno dominio con carácter privativo, inscrita en el folio 152 del tomo 1442, libro 27.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel San Martín Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 30 de noviembre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).
1830 4.000 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0900986 /1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 422/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Hergadi, S.L.

Procuradora doña Begoña Puerta Lozano.

Contra doña Mercedes Gómez Arenas, don Isaac López Pérez.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Hergadi, S.L., contra Mercedes Gómez Arenas, Isaac López Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de junio de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2170/0000/17/042298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no poder ser notificados los titulares en el domicilio que consta en las actuaciones, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º—Chalet adosado de dos plantas, en término de Ribaseca, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, a las Acederas, del bloque número 5, con una superficie total de 89,39 m² y una terraza de 16,48 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 138 del libro 38, tomo 2.650, finca número 3.268.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2.º—Caja registradora marca Sharp ER 1910, valorada en 20.000 pesetas.

3.º—Minicadena marca AIWA Súper T-Boss 3, valorada en 15.000 pesetas.

4.º—Vitrina de madera con 4 estanterías, valorada en 25.000 pesetas.

5.º—Dos urnas de madera con aspecto antiguo, de 1 metro aproximadamente, valoradas en 15.000 pesetas cada una.

6.º—Un tapiz rectangular en tonos granate y azules, valorado en 15.000 pesetas.

7.º—Un espejo de marco dorado con filigranas, valorado en 10.000 pesetas.

Dado en León a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El/La Secretario/a (ilegible).
2596 11.000 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 1002218 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 593 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De BBV, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra don José María Rodríguez Barreales.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

En León a 18 de febrero de 2000. La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez de Primera Instancia número 10 de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 593/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BBV, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Fernando Escorial Velasco, y de otra como demandado don José María Rodríguez Barreales, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María Rodríguez Barreales, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a BBV, S.A., de la cantidad de 455.927 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la re-

beldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Rodríguez Barreales, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 2 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).
2332 4.625 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 1002224/1999.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 598/1999.
Sobre familia. Divorcio contencioso.
De D/ña. Amparo Cadenas Rodríguez.
Procurador/a Sr/a. Beatriz Sánchez Muñoz.
Contra D/ña. Daniel Shoam Polakoff.
Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número diez de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 598/1999.
Emplazado: Daniel Shoam Polakoff.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León, a 24 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).
1832 3.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0101221 /1999.
Procedimiento: Cognición 261/99.
Sobre cognición.

De don Ubaldo Raúl García Vila, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a señor/a.

Contra don Ubaldo Raúl García Vila, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:
Sentencia número 66/2000.—En la ciudad de Ponferrada a 28 de febrero del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 261/99, de este Juzgado, promovido a instancia de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Ramiro Hidalgo, frente a don Ubaldo Raúl García Vila, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 90.870 pesetas.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la entidad Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Morán Fernández, frente a don Ubaldo Raúl García Vila, y en su virtud debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de noventa mil ochocientos setenta pesetas (90.870 pesetas), más intereses pactados, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución a la demandada en la forma establecida en el

artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se pidiere su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ubaldo Raúl García Vila y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, se expide la presente en Ponferrada a 9 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).
2333 5.250 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación 217/1999, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 272/99.

En Ponferrada a 29 de noviembre de 1999.

Vistos por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 217/1999, a instancia de doña Amorinda Blanco Araujo, representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez y defendida por el Letrado don Juan Manuel Álvarez Corral, siendo parte demandada don Sergio Augusto Pinto, que ha sido declarado en rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia.

Fallo: Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio celebrado el 15 de diciembre de 1979 entre Amorinda Blanco Araujo y Sergio Augusto Pinto, con los efectos legales y acordando la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin imposición de costas.

Una vez firme, notifíquese la sentencia al Registro Civil de Ponferrada, a fin de que tome las anotaciones oportunas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado: Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 22 de febrero de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñoz Fernández.

1834 4.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 170/99 de este Juzgado aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada a 18 de febrero de 2000, siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 170/99, seguidos a instancia de don Edmundo Morán Franco, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Fernández Rodilla, contra la entidad Fustes i Embalatges del Pla d'Urgell S.C.C.L. (Fusempla), declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad (5.606.678 ptas).

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Edmundo Morán Franco, contra Fustes i Embalatges del Pla d'Urgell, S.C.C.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de cinco millones seiscientos seis mil seiscientos setenta y ocho pesetas (5.606.678 pesetas), más los intereses legales desde la interposición judicial hasta la fecha de la presente resolución, incrementándose en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a la entidad Fustes i Embalatges del Pla d'Urgell S.C.C.L. (Fusempla), declarada en rebeldía procesal, expido el presente en Ponferrada a 29 de febrero de 2000.

El Secretario Judicial (ilegible).

2130

4.875 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de juicio menor cuantía 78/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En Astorga, a 17 de septiembre de 1998.—Don Alfonso Pérez Conesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de juicio menor cuantía 78/98, entre partes, de una como actor Nanta, S.A., representada por el Procurador señor Pardo del Río y defendida por el Letrado señor Muñiz Bernuy, y de otra y como demandada don Joaquín Costales Cortina, sobre reclamación de ochocientas noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesetas (892.640 pesetas), ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo: Que, estimando en su totalidad la demanda formulada por Nanta, S.A., contra don Joaquín Costales Cortina, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de ochocientas noventa y dos mil seiscientos cuarenta (892.640) pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Inclúyase la presente en el libro de sentencias, poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ (ilegible).

Publicación.—Seguidamente se publicó la anterior sentencia por el Juez que la ha dictado, estando constituido en audiencia pública. Doy fe. Firmados y rubricados. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Joaquín Costales Cortina, cuyo domicilio se ignora, se expide el presente a 8 de marzo de 2000.—E/ Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario (ilegible).

2364

5.375 ptas.

Número de identificación único: 24008 1 0200015/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 2/2000.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Ángel Emilio Martínez García.

Procurador/a Sr/a. Ana María García Álvarez.

Contra D/ña. María Francisca Blanco Redondo, Eulalia Blanco Redondo.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regís-

trese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Ángel Emilio Martínez García, y en su nombre a la Procuradora doña Ana María García Álvarez, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Y a la vista de los oficios remitidos por la Comisaría de Policía y G. Civil de Astorga, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a María Francisca Blanco Redondo, Eulalia Blanco Redondo, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Astorga a 28 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

1937

5.000 ptas.

SAHAGÚN

Doña Raquel Arrate García, Secretaria del Juzgado de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial (León).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 12/1999, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

En la villa de Sahagún (León), a 30 de septiembre de 1999. Doña Isabel Inmaculada Peña Fernández, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial (León), ha pronunciado la siguiente sentencia: Juicio verbal de faltas número 12/99, por estafa, en el que aparecen como partes, además del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción penal pública, de una y como denunciante/perjudicados doña María Sonia de Juan Morrondo y don Pedro Julio Luña Tovar, y como denunciada doña María Begoña Chacón Selas, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Begoña Chacón Selas como autora responsable criminalmente de una falta de estafa en grado de tentativa del artículo 623.4.º del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de quinientas pesetas (500 ptas.), y un total de quince mil pesetas o arresto sustitutorio en caso de impago, así como al abono de las costas procesales. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose durante este periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. Recurso que se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación por edictos en legal forma a la condenada María Begoña Chacón Selas, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en la villa de Sahagún a 28 de febrero de 2000.

1835

5.375 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Número de identificación único: 24202 1 0100391/2000.

Procedimiento: Fam. Medidas provisionales 57/2000.

Sobre Fam. Medidas provisionales.
De D./ña. María Luisa Alves Magalhaes.
Procurador/a Sr./a. María del Rosario Blanco Sierra.
Contra D./ña. José Manuel Peláez Colado.
Procurador/a Sr./a.

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien abajo se indica, a fin de que el día 27 de abril, a las 13 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de llevar a cabo acto de comparecencia; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmo la presente en Villablino a 27 de marzo de 2000.

El/La Secretario (ilegible).

Se cita a: José Manuel Peláez Colado-calle desconocida.

2828 2.500 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24202 1 0100131 /2000.

Procedimiento: Juicio verbal 20 /2000.

Sobre juicio verbal.

De doña Eulalia Amigo González.

Procurador don Manuel Fernández Fernández.

Contra Enrique González Álvarez, Basilisa González Álvarez, Olga González González, Amelia Magadán Otero, Antonio Magadán González, Víctor Amigo González.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 27 de abril a las 10.30 horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Villablino a 16 de marzo de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

Citar a Amelia Magadán Otero, Antonio Magadán González, Víctor Amigo González, Angelina Amigo González.

2599 3.125 ptas.

NÚMERO CINCO DE ALBACETE

Número de identificación único: 02003 1 0500844/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 199/1999.

Sobre menor cuantía.

De Parcisa, S.A.

Procurador/a Sr/a. Abelardo López Ruiz.

Contra Traguesa del Bierzo, S.L.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrada-Juez, doña Francisca Arce Gómez.

En Albacete a 17 de febrero de 2000.

Dada cuenta del anterior escrito presentado por el Procurador don Abelardo López Ruiz en la oficina de presentación de escritos, únase

a los autos de su razón. Se tiene por devuelto sin diligenciar el exhorto que tenía por objeto el emplazamiento de la demandada, y en su virtud y como se pide, emplácese al demandado Tragersa del Bierzo, en la persona de su administrador y socio único don Mariano Macía Gallego, cuyo último domicilio era en calle doña Urraca, número 39, de San Andrés del Rabanedo (León), que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, librándose al efecto los correspondientes despachos, que se entregarán a la representación actora, quien cuidará de su diligenciado y reporte.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El/La Magistrado Juez (ilegible).-El/La Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Tragesa del Bierzo, S.L., en la persona de su administrador y socio único don Mariano Macía Gallego, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Albacete a 17 de febrero de 2000.-El/La Secretario (ilegible).

1786

5.125 ptas.

NÚMERO DOS DE LANGREO

Asturias

Procedimiento: Juicio ejecutivo 468/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros de Asturias, S.A.

Procurador/a Sr/a. César Meana Alonso.

Contra D/ña. Luis Jaime García Caselles, María Victoria Domínguez Marcos.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Langreo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos contra don Luis Jaime García Caselles y María Victoria Domínguez Marcos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo en horas de las 10.00, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3309000017046895, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

1.-Vivienda sita en el casco urbano de Cubillas de Arbas, s/n, en el municipio de Villamanín-León, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 553, libro 53, folio 160, finca registral número 9205.

2.-Usufructo vitalicio de finca denominada "El Arnadiello", en término de Castiello, municipio de Villaviciosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 797, libro 519, folio 161, finca registral número 66.988.

Tipo:

2.042.280 pesetas para la finca registral número 9.205.

321.788 pesetas para la finca registral número 66.988.

Langreo, 14 de febrero de 2000.-La Secretaria Judicial, Consuelo Carbajo Domingo.

1695

9.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 16/2000, seguidos a instancia de José María Tamerón Reyero, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de mayo, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Servicios Integrales San Martín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de marzo de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

2866

2.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 607/99, seguidos a instancia de Joaquín Silva da Faria, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General, Carbones La Amistad, S.L., e Ibermutua, en reclamación por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Joaquín Silva da Faria, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social Ibermutuamur, y contra la empresa Carbones La Amistad, S.L., y por ello absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo

de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Firmado: Don José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbones La Amistad, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de marzo de 2000.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2370

3.375 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos seguidos a instancia de Solís Martínez Alonso, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. (MILE), y otros, sobre revisión invalidez total, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 4 de mayo a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Leonesas de Espina, S.A. (MILE), actualmente en paradero ignorado, expido en León a 24 de marzo de 2000.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

2867

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 41/2000, seguidos a instancia de José María González Benavides, contra INSS y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo derivado de accidente de trabajo, teniendo derecho a percibir pensión en cuantía del 100% de la base reguladora mensual de 169.820 pesetas, por 12 pagas anuales, condenando a la mutua La Fraternidad, como subrogada en las obligaciones de la empresa José González Martínez, a que le abone pensión en cuantía de 134.120 pesetas mensuales y a la mutua Fremap, como subrogada en las obligaciones de la empresa J.J. Exhibiciones Cinematográficas, S.L., en la de 35.700 pesetas mensuales, sin perjuicio de mínimos, mejoras y revalorizaciones legales y de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la que pudiera alcanzar a la TGSS, todo ello con efectos iniciales de 19 de noviembre de 1999.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir, los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la L.P.L.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066004100. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencias, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa J.J. Exhibiciones Cinematográficas, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de marzo de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.
2334 6.125 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 128/00, seguidos a instancia de Diego Alvarez Fernández, contra Obrador Villasinta, S.L., y más, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 26 de abril, a las 9.49 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Obrador Villasinta, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

2873 2.750 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 14/00, dimanante de los autos número 600/99, seguida a instancia de don Juan José Santos Arévalo, contra Filotron, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Filotron, S.L., por la cantidad de 167.510 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Filotron, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 7 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

2335 2.625 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 196/00, seguidos a instancia de Luis Gutiérrez Valdés, contra Mina Consuelo y más, sobre invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 26 de abril, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Consuelo y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 22 de marzo de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

2779 2.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 190/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Firmino

Coelho contra la empresa Minas Lumajo, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 5 de julio de 2000 a las 10.05 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Lumajo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 27 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2826 2.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 202/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Unión Museba Ibesvico contra INSS y otros, sobre declaración de IPT declarada de A.T., se ha acordado citar a la empresa Berciana de Carbones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo, a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Berciana de Carbones, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2827 4.000 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Gutiérrez Aquiles, contra la empresa Muebles Ramón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución, en cuya parte dispositiva se dice: Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Antonio Gutiérrez Aquiles, contra Muebles Ramón, S.L., por un importe de 173.785 pesetas de principal, más 37.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente. Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Ramón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 10 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2337

4.125 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CORULLÓN

Se convoca a todos los socios de esta Comunidad, o a sus representantes, a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en los locales de la casa de don José Encinas Quiroga, sita en Casanova, el día 30 del próximo mes de abril, a las 6,30 de la tarde en primera convocatoria y, si no concurriese suficiente quórum, a las 7 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de marzo de 2000.
- 3.º—Elección de la Junta de Gobierno y Jurado de Riego.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Corullón, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Benigno Ortega Freijo.

2768

2.500 ptas.

CANAL DE VELILLA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes afectados por el contenido de este anuncio que, una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2000, relativos a la primera anualidad de amortización de las obras de concentración parcelaria del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (pueblo de Villanueva de Carrizo), se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota, aprobada en Junta General Ordinaria del día 12 de marzo del presente año, asciende a la cantidad de 40.000 pesetas la hectárea.

El periodo voluntario de cobranza se inicia el día 3 de abril del presente año, finalizando el día 3 de junio, realizándose esta recaudación a través de la Caixa Galicia de Villanueva de Carrizo, donde estarán depositados los recibos.

Terminado el plazo voluntario, se procederá al cobro por vía de apremio, de acuerdo con el artículo 75.4 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, de Aguas, y reglamentos que la desarrollan, incurriéndose en un recargo del 20%, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Velilla de la Reina, 6 de marzo de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Sevillano Soto.

2358

3.125 ptas.

CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en periodo voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 2000 ha sido fijado del 3 de abril al 2 de junio (ambos inclusive) del año en curso, pudiendo efectuarlo de lunes a viernes, de 9 h. a 13 h., en las sucursales de la Caixa Galicia que a continuación se relacionan:

Suc. Camponaraya (Pz. Constitución, 21) para los pueblos de Camponaraya, Narayola, Hervededo, Magaz de Abajo, Magaz de Arriba y La Válgoma.

Suc. Cabañas Raras (Ctra. General, 18), usuarios de Cabañas Raras, Cortiguera y Cueto.

Suc. Cacabelos (Av. Constitución, 11), Arganza, Cacabelos, Campelo, Canedo, Carracedo, Quilós, San Juan de la Mata y San Miguel de Arganza.

Suc. Ponferrada (C/ Gómez Núñez, 21) para los usuarios de Bárcena, Cabañas de la Dornilla, Columbrianos, Cubillos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, quienes previamente retirarán de la oficina de la Comunidad el impreso necesario para efectuar el ingreso.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas será exigidas por el procedimiento de apremio, incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Ponferrada, 15 de marzo de 2000.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Manuel Asenjo Quiroga.

2402

3.500 ptas.

PRESA LOS COMUNES

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la presa "Los Comunes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla" a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 16 de abril del año en curso en el local de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con el siguiente orden del día:

1º) Obras a realizar en el presente ejercicio.

2º) Presupuesto de gastos para el año en curso.

3º) Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 22 de marzo de 2000.—El Presidente (ilegible).

2717

1.875 ptas.

PRESA DEL HOLGAÑO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, o a sus representantes legales, para que asistan a la junta general ordinaria, la cual habrá de celebrarse en los locales de las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo), el domingo día 30 de abril próximo, a las 10.30 horas, y si no existiese número suficiente, a las 11 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio anterior que presentará el Sindicato.

3.º—Memoria general del año 1999.

4.º—Sobre las reclamaciones de los tubos colocados en desagües, sin las medidas reglamentarias ni autorización.

5.º—Sanciones a los vocales y suplentes del Sindicato de Riegos que no asistan a las reuniones sin causa justificada.

6.º—Dar a conocer de la entrevista realizada en Valladolid ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería en temas de concentración.

7.º—Informes varios.

8.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Juntas a todos los usuarios.

Villaverde de la Abadía, 22 de marzo de 2000.—El Presidente de la Comunidad, Luis Morán Vidal.

2552

3.500 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2000